

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

CARPETA Nº 954 de 1987

DISTRIBUIDO Nº 746 de 1988

COMISION
E S P E C I A L

Sin corregir por los oradores

Noviembre de 1988

REPRESA HIDROELECTRICA CONSTITUCION REALIZADA EN PASO DE PALMAR

Irregularidades y deficiencias en la construcción y funcionamiento

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 10 de noviembre de 1988

ASISTENCIA

Preside : Señor Senador Francisco Terra Gallinal

Miembros : Señores Senadores Walter Olazábal y Luis B. Pozzolo

Invitados Especiales : Señor Gerente General del Banco Central contador Jorge Sambafino, señor Sub-Gerente contador Ariel Fernández y señor Gerente del Departamento Internacional, contador Roberto Barreiro

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 40 minutos).

Recibimos hoy al señor Gerente y asesores del Banco Central. El señor contador Pascale, Presidente del Directorio de la Institución, se encuentra en el exterior y ha pedido, especialmente, ser recibido por la Comisión en otra oportunidad.

La Mesa entendió que, de todas maneras, debería aprovechar la sesión de hoy para adelantar camino y posteriormente, en una próxima entrevista, terminaremos el trabajo con el Banco Central.

SEÑOR OLAZABAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El objetivo que se había fijado esta Comisión, era determinar el costo total de la Represa Palmar, no sólo en lo que significa el gasto concreto de construcción y de adquisición de maquinarias sino, también, incluyendo todo el aspecto financiero, llevando ese costo a la fecha más próxima posible.

Para eso contamos, en principio, con el informe de la Inspección General de Hacienda que había realizado una estimación al 31 de diciembre de 1983 y con la información del Banco Central sobre el monto del endeudamiento, discriminando el total de lo que se había pagado hasta ese momento y lo que quedaba pendiente de pago.

Aparecía como factible, como primera idea, la de tratar de determinar los intereses devengados entre el 31 de diciembre de 1983 y esa fecha más próxima a la que hacía referencia, para que pudieran ser sumados, simplemente, al costo que había estimado la Inspección General de Hacienda.

Sin embargo, ese trabajo ofrece dificultades. Una primera es que, desde el punto de vista de COMIPAL, los intereses que figuran son los realmente pagados y no hay contabilidad de los devengados. Parecería que, por ser muy poca la partida pagada, no es imposible realizar una reconstrucción.

En otro orden de cosas, quizás por la diferente forma en su presentación --habría que verlo en forma más detallada-- los datos dados por la Comisión Mixta de Palmar no coinciden,-

ciertamente, con los del Banco Central.

Obviamente, no está en mi espíritu, por los menos, intentar conciliar las dos informaciones porque, evidentemente, excede las posibilidades de hacerse en este ámbito.

De cualquier manera, desde el punto de vista global, me interesa exponer la idea que la Comisión tenía y escuchar la opinión de los integrantes del Banco Central sobre la viabilidad y posibilidad de realizar esto en un término más o menos breve.

Por supuesto, no se me escapa que esa Institución desconoce el informe de la Inspección General de Hacienda; quizás, tendríamos que empezar porque el Banco Central tomara conocimiento de él. Pero, como esa parte del informe no es muy compleja, pienso que no será ese un motivo como para demorar la definición. Con respecto a la información en sí, habrían dos o tres aspectos que interesaría profundizar. De alguna manera, indirectamente, el Banco no se expidió sobre el costo relativo que tenían las operaciones concretas realizadas por la Represa de Palmar, en relación a lo que podían ser las normales del momento en que fueron contratados los préstamos. Ese aspecto tiene importancia fundamentalmente para saber si los préstamos contratados a las tasas de interés de ese momento, tuvieron mucha diferencia con las logradas por préstamos similares. Asimismo, debemos analizar la relación entre el objetivo para el cual se pidieron esos préstamos, que era la construcción de una represa a largo plazo y, por consiguiente, deberían estar incluidos dentro del préstamo de largo plazo que arrojaría determinadas ventajas o ahorros para el país, y la fuente de financiación concreta a la cual se acudió. Deberemos estudiar qué fuentes de financiación son las mejores para enfrentar una obra a largo plazo y cuáles son las típicas para otro tipo de operaciones y no para un proyecto de esta magnitud.

Independientemente de eso, siempre podría quedar la posibilidad de que, aun dentro del préstamo comercial, se hubiera pagado más interés del normal en ese momento.

Desde luego que esto puede chocar con algún tipo de trabajo, un poco maratónico o demasiado extenso.

Nuestra intención en ese sentido es explorar las posibilidades que tiene el Banco Central, en un determinado momento, de evaluar si estos préstamos encuadran dentro de lo normal o si tienen características especiales de tasas que los hagan más baratos o más caros.

Otro aspecto sobre el que necesariamente habría que profundizar la información del Banco Central es el ya mencionado, en cuanto a tratar de evaluar los intereses devengados para poder llegar a una cifra final. En ese sentido, deberíamos tener un cálculo de intereses realmente devengados, sobre todo cuando se incluyeron dentro de la nómina de préstamos algunos con tasa variable, por lo que hoy sería absolutamente imposible determinar su costo.

SEÑOR FERNANDEZ.- Me gustaría que el señor Olazábal precisara más el tema de los intereses devengados.

Puedo señalar que estos préstamos devengaban intereses que fueron abonados en su totalidad. Por eso no sé qué es lo que se quiere saber exactamente acerca de estos préstamos. Por ejemplo, si hacemos un corte a determinada fecha, podemos decir que el último pago de intereses se realizó en tal momento y que los que se devengaron de allí en adelante representan un cierto importe. Pero reitero que la característica de estos préstamos era la de que los intereses devengados se pagaban al momento del vencimiento originalmente acordado.

Vuelvo a manifestar que no me queda claro el concepto de interés devengado a que se refería el señor Senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL.- Al tener la seguridad de que efectivamente los intereses fueron pagados al vencimiento, buena parte del problema desaparece. Formulé la pregunta porque partí de la base de que los intereses no se pagaban exactamente al momento del vencimiento. Sin embargo, después de la aclaración formulada por el señor Fernández, el problema se restringiría a determinar qué montos de intereses había sido devengado al 31 de diciembre de 1983, para luego analizar la evolución posterior desde esa fecha hasta la más cercana.

SEÑOR BARREIRO.- Es posible que el problema igualmente exista, porque no recuerdo si COMIPAL siempre pagó los intereses al

este enfoque, pero creo que ese es el material que necesitamos a fin de poder elaborar un juicio sobre la decisión política de construir la obra de Palmar.

SEÑOR POZZOLO.- No creo que este sea un tema que esté dentro de nuestras competencias. Me refiero al hecho de estudiar si en su momento la decisión fue o no la correcta, porque entonces tandríamos que remontarnos más atrás en el tiempo, ya que la resolución política de construir Palmar no proviene del régimen de facto sino que es anterior; incluso figura en los planes de obra de UTE de los años 1962 y 1963.

Por otra parte, la competencia que nos adjudicó el Senado al crear esta Comisión Investigadora no fue la de averiguar esos hechos sino otros, como irregularidades de orden administrativo, físicas, etcétera.

Reitero quen no estoy de acuerdo en que esta Comisión Investigadora examine si estuvo bien o mal el Parlamento del año 1963 al incluir en ese plan de obras de UTE la construcción de Palmar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el señor Senador Pozzolo y quien habla estamos totalmente de acuerdo en la medida en que podamos llegar a conocer estas cifras.

En un primer momento, se calculó que el costo de la obra de Palmar iba a ser de U$S 240:000.000, teniendo en cuenta el valor del petróleo de aquellos años.

Resultaba, pues, indiscutible que se trataba de una obra que convenía al país. Entonces, no vamos ahora a revisar la decisión del Parlamento de ese momento ni aun la resolución posterior de construir la obra, sino que lo que tenemos que enjuiciar es el manejo financiero-administrativo de la construcción, y para ello debemos poseer los datos a que me refería anteriormente.

Por lo tanto, coincido totalmente con lo que ha expresado el señor Senador Pozzolo.

SEÑOR OLAZABAL.- Evidentemente, lo que está planteado es la realización de un trabajo, pero deberíamos conversar sobre cómo hacerlo. No creo que una tarea de esta naturaleza --por más que no sea muy extensa-- pueda definirse en este tipo de discusiones. Considero que tendríamos que buscar alguna forma más práctica de contacto, entre otras cosas --reitero-- porque el Banco Central no conoce el informe la Inspección General de Hacienda. Creo que, por lo menos, tenemos que darle la posibilidad de conocerlo, de estudiar las diferencias y de que analice qué posibilidades tiene de aportar los datos que estarían faltando para hacer una conciliación de cifras.

Sobre el problema de si los datos que interesa conocer serían sólo hasta el 31 de diciembre o más allá de esa fecha, me voy a permitir hacer una reflexión.

La Comisión se verá abocada a un trabajo posterior de discusión de su informe; podrá realizarlo basándose en las cifras al 31 de diciembre de 1983 o proceder de acuerdo con otro criterio.

Supongamos que el país hubiera tomado un préstamo a treinta años con el 50% de interés, en dólares, sabiendo que no podía cancelar al contado el precio de la obra. Eso sería influyente, no sólo al 31 de diciembre de 1983, porque lo sería también para el futuro del país en lo que tiene que ver con el funcionamiento de la Represa.

Entonces, la información sobre qué sucedió luego del cierre de las obras, quizás no constituya un dato esencial, pero no podemos decir que está de más. Por eso es que yo hablaba de complementar la información.

En el resumen que hace el Banco Central, aparece un análisis del total pagado a la fecha por capital e intereses y lo adeudado a la fecha. Es decir, que se hace una referencia a un momento posterior al 31 de diciembre de 1983. Por supuesto, que no tiene por qué ser éste el dato básico, en última instancia; es muy probable que lo más importante sea considerar el momento en que la Represa empiece a funcionar. Tendremos que contar con todos los elementos necesarios para poder hacer un corte exacto.

Pero lo que sucedió después de 1983 no es un tema que la Comisión tenga que ignorar a la hora de discutir cuál va a ser el informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando me refería al costo de la obra al comienzo de su funcionamiento, de ninguna manera mi intención era excluir todo el proceso posterior del manejo financiero.

SEÑOR SAMBARINO.- Con respecto al pedido que recién hacía el señor Senador Olazábal, debo señalar que en el Banco Central tenemos todos los datos acerca de cada pago de intereses que se hizo, préstamo por préstamo. Por consiguiente, estamos a la orden para proporcionarlos en forma discriminada, a los efectos de facilitar la conciliación de las cifras a que se refirió el señor Senador. Sería cuestión, simplemente, de ponernos de acuerdo en cuanto a la fecha en que se necesita esa información.

SEÑOR OLAZABAL.- El objetivo fundamental sigue siendo el de tratar de conciliar el informe de la Inspección General de Hacienda con el del Banco Central.

Eso nos obligaría a poner en conocimiento del Banco Central, no sé si todo el informe o exclusivamente la parte que tiene que ver con el tema del endeudamiento. Eso lo dejo a la consideración de los restantes miembros de la Comisión. Personalmente, creo que alcanzaría con esa última parte. Entiendo que sería interesante que se analizara la totalidad del capítulo, porque allí se señala cuáles fueron los inconvenientes que tuvo la Inspección General de Hacienda para determinar cifras exactas. Hay una serie de explicaciones sobre procedimientos y sobre el sistema de contabilidad de COMIPAL, que pueden sobrar o no; eso se verá a la hora de revisar la diferencia de cifras. Un primer objetivo será, reitero, la conciliación de los dos informes y lograr un costo al 31 de diciembre de 1983. Y un segundo propósito sería el de estudiar lo que sucedió después del 31 de diciembre de 1983. Para eso, me gustaría buscar un mecanismo apto a los efectos de que tengamos una vinculación más fluida, que no tenga que ser necesariamente la de seguir compareciendo en la Comisión cada vez que se procese alguna etapa de esa conciliación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde mi punto de vista —no sé cuál es la opinión del señor Senador Pozzolo al respecto— creo que sería conveniente que proporcionáramos a los señores Representantes del Banco Central la parte financiera del informe de la Inspección General de Hacienda y autorizar a todos los miembros de la Comisión a establecer los contactos necesarios con los técnicos de dicho Banco, sin perjuicio de celebrar posteriormente una reunión en la que se oficialicen todos los datos manejados.

SEÑOR SAMBARINO.- Reiteramos que estamos a la orden para recibir a todos los miembros de la Comisión y proporcionarle esas cifras.

SEÑOR OLAZABAL.- No sé si lo mejor es la comunicación directa con el señor Sambarino o ya se puede definir aquí cuál funcionario, en forma concreta, se hace cargo de este tema.

SEÑOR BARREIRO.- Sería, en este caso, alguien del Departamento Internacional.

SEÑOR FERNANDEZ.- Puede ocurrir que cuando conozcamos el informe tengamos alguna discrepancia a aclarar con quien brindó la información de COMIPAL. ¿Quién sería el interlocutor en ese caso? Sé que el contador Pastorino hizo el informe, pero desconozco la fuente de la información.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mi entender el interlocutor sería la propia Presidencia de UTE, por ser la heredera de COMIPAL; luego este Organismo dirá quién es la persona dentro de UTE que pueda aportar esos datos.

SEÑOR OLAZABAL.- En este caso no se trata de UTE, sino de la Inspección de Hacienda; quien firma este informe es el contador Luis Mosca. Por lo tanto, habría que ponerse en contacto con él a los efectos de ver quiénes dentro de la Inspección de Hacienda fueron los que trabajaron en esto.

SEÑOR FERNANDEZ.- Es lógico, repito, que tengamos que aclarar algo de lo que dice el informe relativo a COMIPAL, pues tenemos diferencias de criterio para clasificar, por ejemplo, un pago.

El punto está en saber si esperamos que la Comisión se contacte o diga que es fulano de tal quien puede contestar esa inquietud o discrepancia que tengamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa comunicará a la Presidencia de UTE que si fuera necesario estará a las órdenes para resolver estos temas; de lo contrario, el asunto se resolverá entre los miembros de la Comisión, los representantes del Banco Central y el Ministerio de Economía y Finanzas.

A nuestro entender el tema está agotado y pensamos que queda un largo camino por delante para poder aclarar estos aspectos.

La Comisión agradece su presencia y esperamos contar nuevamente con ustedes en este ámbito.

rp.1
D/746

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 15 minutos)

rp.2
D/746